



AVISO DE REMATE

(Primer aviso de Remate)

EL JUEZ PUBLICO EN MATERIA CIVIL- COMERCIAL 3RO DE LA CIUDAD DE MONTERO- SANTA CRUZ- BOLIVIA.- Hace saber que dentro del Auto de fs.- **206** de obrados.- **SOBRE PROCESO EJECUTIVO:** seguido por: **BANCO FASSIL S.A.**, representada legal e indistintamente por **VICTOR IVAN MOLLINEDO** con C.I. 3385844 LP., **JULIO CESAR MELGAR OSTENSACKEN** con C.I. No.- 4568019 S.C., y **HERMES HUGO SAUCEDO CAMACHO** con C.I. No. 1992789 SC., en contra de **VICTOR PINTO VILLARROEL** con C.I. No. 8164069 SC., y **EVA SOLIZ MAMANI** con C.I. 6381689 S.C., Montero, 28 de septiembre de 2017.- En atención memorial que antecede, se señala primera audiencia de remate del Inmueble embargado, sobre la base de **CUARENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y SIETE 12/100 DOLARES AMERICANOS (42,137.12 \$us)**, sea para el día Jueves 26 de Octubre de 2017, a horas 10:00 a.m., el inmueble a rematarse se encuentra ubicado en la localidad de San Pedro, Comunidad San Juan del Piray, zona Noroeste, UV. 1, Mza. 3, lote 13 y 14, con una superficie de 1,250.00 metros cuadrados, inscrito en Derechos Reales bajo la matrícula N° 7.10.5.01.0000571.

En aplicación del Art. 419 parágrafos II y III del Código Procesal Civil, el aviso de señalamiento de remate contendrá los nombres de la parte ejecutante, parte ejecutada y martillero o notario, los bienes a rematarse, la base de éstos y el lugar de remate. El aviso se publicará una sola vez, en un órgano de prensa o, a falta de éste, se difundirá en una radiodifusora o medio televisivo, nacional o local, autorizado, en la misma forma y condiciones. Donde no existieren medios de difusión, el aviso se fijará en el tablero del tribunal y en otros sitios que a criterio de la autoridad judicial aseguren la máxima publicidad del remate, la audiencia se realizara en la sala de audiencias del Juzgado Publico Civil y Comercial 3º de la ciudad de Montero, ubicado entre la avenida de circunvalación y avenida Kennedy.

Los interesados deberán depositar ante el Notario, antes o en el acto de remate, el 20% de la base de remate, mediante depósito judicial o dinero en efectivo. Se designa martillero al Sr. Notario de Fe Publica de Primera clase N° 05 de la ciudad de Montero, **Dr. FREDDY PRADO SERNA**, a quien deberá notificársele con esta resolución de forma personal o mediante cédula.

Notifíquese con la presente resolución al BANCO SOL S.A. El Sr. secretario del juzgado en la facción del aviso de remate deberá observar las previsiones del Art. 419 del Código Procesal Civil.

NOTIFIQUESE.-

FDO. ILEG.- MARCELO VELASQUEZ MOLINA.- JUEZ PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 3RO DE MONTERO.—FDO. ILEG.—CARLOS F. FRANCO RODRIGUEZ--- JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 3RO DE MONTERO.-

Montero, 05 de Octubre del 2017